

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y GRAN MAESTRE DE LA ?ORDEN DEL CÓNDOR
DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la ?Orden del Cóndor de los Andes? para reconocer servicios eminentes prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros;

Que el señor Horacio Guzmán, Gobernador de la Provincia Jujuy (República Argentina), ha demostrado en reiteradas oportunidades sus firmes sentimientos de afecto y simpatía hacia el pueblo y Gobierno de Bolivia, contribuyendo a un mayor acercamiento entre ambos pueblos hermanos, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la ?Orden del Cóndor de los Andes? en el grado de Gran Oficial al señor don Horacio Guzmán.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Eduardo Arze Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.